

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a través de la Escuela Judicial, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 156 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 4, 47, 63 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

Convocan

A los Servidores Públicos del Estado de México interesados en cursar la:

Maestría en Derecho Judicial

Que se impartirá en las regiones judiciales de:

Toluca (Escolarizada)

Tlanepantla y Texcoco (Mixta)

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el artículo 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, 28, 29 y demás relativos y aplicables del Reglamento Específico de Educación Profesional de la Escuela Judicial y por la presente Convocatoria.

Requisitos:	Procedimiento
<ul style="list-style-type: none"> I. Acreditar con copia simple de nombramiento, ser servidor público del Poder Judicial del Estado de México; II. Podrán solicitar su ingreso servidores públicos del Estado de México ajenos al Poder Judicial, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos y el procedimiento establecidos en la presente convocatoria, presentando copia simple de nombramiento y oficio de autorización para realizar los estudios de posgrado en original, signado por el titular de su adscripción laboral; III. Copia certificada del acta de nacimiento; IV. Título y cédula de Licenciatura en Derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo; V. Certificado en original y copia simple para cotejo, que acredite el total de estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero); VI. Currículum vitae, acompañado de documentos probatorios; VII. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color; VIII. Exposición de motivos por escrito, señalando las razones por las que se aspira a ingresar a los estudios de posgrado; IX. Acreditar la comprensión de lectura y traducción de una lengua extranjera con documento expedido por alguna institución con reconocimiento nacional o internacional, con una antigüedad no mayor a 5 años o bien firmar carta compromiso para cumplir con la acreditación citada, antes de la conclusión del plan de estudios ; X. Realizar los trámites administrativos y académicos cumpliendo con las fases de admisión en los periodos establecidos y; XI. No estar inscrito en ninguna actividad académica en la Escuela Judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> A) Registro en línea: Del 01 de junio al 01 de septiembre de 2020 en el portal de internet de la Escuela Judicial: http://www.pjedomex.gob.mx/ejem/ B) Solicitud de examen EXANI-III: Del 17 de septiembre al 6 de octubre de 2020 en el portal de CENEVAL; http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php Sólo los aspirantes con registro en la página de la Escuela Judicial, podrán realizar este trámite. C) Examen de suficiencia académica: Sábado 7 de noviembre de 2020 a las 10:00 hrs. en el Aula Magna de la Escuela Judicial. Presentarse con pase de ingreso obtenido del registro en CENEVAL y original y copia del comprobante de pago del EXANI-III colocando al reverso; nombre completo, lugar y fecha, folio de registro CENEVAL (extraído del pase de ingreso a examen) y correo electrónico del aspirante. Asistir con identificación oficial o gafete institucional, lápices del número y calculadora sencilla. D) Publicación de horarios y fecha de entrevista; a los 30 aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos en el examen: 27 noviembre de 2020. E) Publicación de aspirantes en posibilidad de continuar con los trámites de inscripción: 19 de enero de 2021. F) Recepción de documentos e inscripción 25 a 29 de enero de 2021 en la Subdirección de Administración Escolar en horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. G) En el supuesto de no realizar los trámites en el horario y fechas establecidas, de no reunir los requisitos o no presentar los documentos requeridos por la convocatoria, no se concretará la inscripción. Todas las publicaciones e información no prevista por la presente convocatoria se dará a conocer a través del portal de internet de la Escuela Judicial: http://www.pjedomex.gob.mx/ejem/. H) Inicio de clases: 16 de febrero de 2021 a las 17:00 horas.

Los requisitos deberán ser cubiertos de manera personal en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deberán verificar personalmente su documentación en la Subdirección de Administración Escolar por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción.

El participante que sea aceptado, deberá sujetarse a los lineamientos y horarios que determine la Escuela Judicial del Estado de México.

Los resultados son irrecurribles.

Informes: Escuela Judicial del Estado de México sito en Leona Vicario Nte. 301, Col. Santa Clara. C.P. 50060. Toluca, Estado de México. Correos: direccion.educacion@pjedomex.gob.mx, direccion.posgrado.ejem@pjedomex.gob.mx.

Los términos de la presente convocatoria podrán ser modificados, en cualquier momento, por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de México, en la medida que resulten necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para hacer frente a la contingencia sanitaria provocada por el brote del virus responsable de la COVID-19.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será valorado y resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

**El Presidente del Tribunal Superior
de Justicia y del Consejo de la Judicatura**

**El Director General de la Escuela Judicial
del Estado de México**

Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar

Dr. Víctor Manuel Vicente Rojas Amandi

Toluca de Lerdo, México a 26 de mayo de 2020